



señala al Regidor D. José Mezquibana para entender en el asunto de que se trata dando cuenta a su debida tiempo de sus resultados, y se conteste así a la expresada Junta y Comisionados

Partes
Se le da el dos
pagos de de
su crédito

Se bolvió a dar cuenta de una Instancia de D. Juan de la Cruz Pontero de Pala de este Ayuntamiento que fue oída en Sesión de primera de Mayo de mil ochocientos treinta y siete suplicando se le libere alguna suma de cuenta de su crédito atrasado aludida en su instancia y principalmente a que no tiene un barto de negro con que presentarse en los aytos a que se tiene que asistir la Ciudad en Corporación. Y entendiéndose por la misma Alameda. Se dispuso a ello todo por el libramiento de dos mensualidades atrasadas correspondientes a su crédito a cuyo fin se pare la competente notitia a la Contaduría municipal

Jurado del
1º Inst.
Abono que
se reclama
del importe
de su tiempo

Viene un oficio del Sr. Jefe Superior Político de la Provincia de Murcia en fecha veinte y tres de Abril último en que expresa que en veinte y tres de Julio de mil ochocientos treinta y seis dirigió oficio a este Ayuntamiento para que restregase al Jefe de primera Instancia del Partido obediencia cincuenta y seis rs. don que habían correspondido a esta Ciudad en el transcurso de gastos de dicho Jefe, y habiendo ocurrido ahora el Sr. Jefe de primera Instancia a su Señoría manifestando las dificultades que se le presentan para

